



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL AL 2030

REPORTE DE CUMPLIMIENTO 2023



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales

1. Políticas nacionales aprobadas en el marco del Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales	
Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
Problema público	Pequeña Minería y Minería Artesanal desarrollando actividades de manera social, económica y ambientalmente insostenible en los conglomerados mineros y otras zonas permitidas del territorio nacional
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 016-2022-EM
Resumen del reporte de cumplimiento	la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030– Política Nacional PMMA, es el resultado del trabajo realizado en más de 350 espacios de dialogo con una participación mayor a 1,200 actores mineros (gremios mineros, asociaciones, servidores y funcionarios públicos del gobierno nacional y regionales, expertos, representantes de la academia, entre otros. Y trabajado conjuntamente con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio del Interior y, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. La Política Nacional Multisectorial para para la Pequeña Minería y Minería Artesanal, parte de la identificación y delimitación del problema público (análisis de una situación actual), mediante 04 factores o causas del problema público de las actividades mineras de explotación y/o beneficio de minerales metálicos y no metálicos que se desarrollan a nivel nacional (costa, sierra y selva) y zonas permitidas, y busca alcanzar un pequeña minería y minería artesanal sostenible y responsable con el Estado, Sociedad y Medio Ambiente. Al cierre del año 2023, mediante la implementación de 11 de los 19 servicios, se logró capacitar a más 5,900 mineros formales y en vías de formalización en 16 regiones con el objetivo de formalizar sus actividades mineras, lograr la sostenibilidad de las actividades mineras de los mineros formales, así como del acceso a las cadenas de valor, el MINEM en coordinación con los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas DREM/GREM, SUNAT, INGEMMET, SUNAFIL, SUCAMEC, entre otras entidades, se capacitó en 34 temas, contenidos en cada servicio: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia. - Fiscalización en Seguridad y Salud Ocupacional a la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Fiscalización Ambiental para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Seguridad en el Manipuleo, Traslado y Almacenamiento de Explosivos y Materiales Relacionados - Gestión ambiental para las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal - "Salvaguardas Ambientales" - Recomendaciones Técnicas/Legales para la implementación del Plan de Manejo Ambiental contenidas en el IGAFOM

- Comercialización de Combustibles para la Actividad Minera
- Gestión de Comercialización del Oro
- Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua - ANA
- Gestión Contable y Tributaria de Operaciones Mineras
- Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM
- Declaración de Producción Semestral
- Reporte de Estadística Minera - ESTAMIN
- Tecnologías Limpias en el Beneficio del Oro en Actividades Mineras
- Avances en la Reducción del Uso de Mercurio en Actividades Mineras Aluviales
- Formulación de Petitorios Mineros
- Orientaciones para la formalización laboral en las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal
- Diseño de Mallas de Perforación y Voladura Subterráneas
- Gestión de Operaciones Mineras de Explotación y/o Beneficio de Minerales
- Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras
- Gestión de Obligaciones Administrativas para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
- Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico
- Opinión Técnica al Requerimiento de Explosivos y Materiales Relacionados para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Casos Práctico
- Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados para la Pequeña Minería
- Restauración de Sitios Contaminados en Yacimientos Aluviales
- Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional PMMA
- Régimen MYPE en la Pequeña Minería y Minería Artesanal
- Valor Agregado al oro - Orfebrería
- Gestión para la Autorización de Explosivos y Materiales Relacionados (Licencia de Manipulador, Almacenamiento, Adquisición y Traslado de EMR)
- Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM
- Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio
- "Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM SERNANP"
- Declaración Anual Consolidada-DAC
- Pago de Derecho de Vigencia y Penalidad

Asimismo, se logró fortalecer las capacidades a más de 200 funcionarios y/o servidores públicos de las 25 DREM/GREM a nivel nacional, en más de 108 talleres de capacitación presencial y virtual en diferentes:

- Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO
- Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera
- Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos
- Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras
- Modificación de la Información Contenida en el REINFO
- Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR
- Promoción de la Actividad Minera PMMA
- Fiscalización de la Actividad Minera PMMA.

	1) Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios Al cierre del año 2023, el nivel de cumplimiento de los objetivos prioritarios se tiene un cumplimiento de 77.5% para el año 2023. 2) Nivel de implementación de los elementos (servicios y actividades operativas) de la política nacional Respecto del nivel de implementación de la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030, se encuentra en nivel “inicial”, dado que es el primer año de implementación de los servicios.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Reducir las condiciones de precariedad social, laboral y ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.	El primer año de implementación de la Política Nacional PMMA, se ha logrado incrementar el número de mineros formales e informales con instrumento de gestión ambiental IGAFOM/IGAC aprobados a nivel nacional que pasó de más 1800 mineros formales e informales en el año 2020, a 2800 mineros formales e informales al cierre del año 2023, de los cuales el 67% ya vienen implementando los planes de manejo ambiental contenidos en el IGAC/IGAFOM por el minero formal o minero informal, es decir vienen eliminando, reduciendo y/o minimizando los impactos ambientales que se generan sobre el área de actividad minera producto de la actividad de explotación y/o beneficio de minerales metálicos o no metálicos. Asimismo durante el año 2023, en coordinación con diferentes entidades proveedores de los servicios S1, S3, S4, S5, S6 y S7, se logrado capacitar a más de 5,900 mineros formales y en vías de formalización en 16 regiones del país, en la prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo forzoso en las actividades mineras, en el uso de tecnologías limpias en el beneficio del oro, es decir, la reducción del uso del mercurio, para la formalización laboral, reducción de impactos de ambientales, gestión de la seguridad y salud ocupacional, para el desarrollo de actividades mineras de explotación y/o beneficio de los pequeños mineros y mineros artesanales. Por otro lado, el segundo indicador, del índice de accidentabilidad (IA) de las actividades mineras en la pequeña minería y minería artesanal, paso de 13.3 en el año 2020, a 43¹ en el año 2023, esto debido al incremento de la ocurrencia de accidentes mortales e incapacitantes en este estrato, al respecto se vienen fortaleciendo las capacidades en la gestión de la seguridad y salud ocupacional a los mineros formales y en vías de formalización, para poder reducir el índice de accidentabilidad.
OP.02. Incrementar el acceso a las cadenas de valor formales para las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.	Respecto de este objetivo, se ha logrado la implementación de los servicios S8,S10,S11,S13 y S14, mediante los cuales se ha logrado capacitar en a más de 5,900 mineros formales y en vías de formalización en 16 regiones con el objetivo de formalizar sus actividades mineras, lograr la sostenibilidad de las actividades mineras de los mineros formales, así como del acceso a las cadenas de valor, el MINEM en coordinación con los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas DREM/GREM, SUNAT y el INGEMMET, se capacitó en 23 temas, contenidos en cada servicio: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia. - Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua – ANA

¹ Corresponde al reporte de accidentes de trabajo durante el año 2023

	- Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM - Declaración de Producción Semestral - Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras - Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico - Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM - Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio - Opinión Técnica Favorable del SERNANP para la aprobación del IGAFOM - Opinión Técnica al Requerimiento de Explosivos y Materiales Relacionados para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Casos Práctico - Comercialización de Combustibles para la Actividad Minera - Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados para la Pequeña Minería - Gestión para la Autorización de Explosivos y Materiales Relacionados (Licencia de Manipulador, Almacenamiento, Adquisición y Traslado de EMR - Gestión de Comercialización del Oro - Fiscalización en Seguridad y Salud Ocupacional a la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Fiscalización Ambiental para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Seguridad en el Manipuleo, Traslado y Almacenamiento de Explosivos y Materiales Relacionados - Gestión Contable y Tributaria de Operaciones Mineras - Reporte de Estadística Minera - ESTAMIN - Formulación de Petitorios Mineros - Gestión de Obligaciones Administrativas para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Declaración Anual Consolidada-DAC - Pago de Derecho de Vigencia y Penalidad. Respecto de los indicadores, de la cantidad de mineros formales y en vías de formalización con personería jurídica con certificación nacional y/o certificación internacional (fairtrade, fairmined, entre otras) para la comercialización del oro, pasó del 8% en el año 2020, al 9% en el 2023, 1% menos de los esperado para este año, esto debido a que la certificación nacional para la comercialización del oro, aún no ha sido implementado, el 9% corresponde a las 13 certificaciones vigentes de FAIRMINED y FAIRTRADE de 9 Cooperativas Mineras del departamento de Puno y 01 Empresa de Ayacucho. Por otro lado, respecto del segundo indicador paso de 15% en el 2020 a 17.1% en el año 2023, respecto de la cantidad mineros formales y en vías de formalización que declarado su producción de oro.
OP.03. Incrementar el acceso de los pequeños mineros y mineros artesanales a la titularidad del derecho minero y a la autorización de uso de terreno superficial.	Durante el año 2023 en el marco de la implementación de la Política Nacional, el MINEM, a través de la DGFM, implemento del Plan de Asistencia Técnica a mineros en vías de formalización a nivel nacional en coordinación Gobiernos Regionales a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas DREM/GREM, que dentro de las acciones contempladas en dicho plan, se tenía la atención a las solicitudes de intermediación para la suscripción de contratos de explotación o cesión minera, en favor de mineros en vías de formalización, orientación y capacitación para la acreditación de la propiedad de terreno superficial o el autorización de uso del terreno superficial para fines mineros, por lo que de acuerdo al sistema de ventanilla única para la

	formalización minera, en el año 2023, 255 mineros en vías de formalización lograron acreditar la propiedad de terreno superficial o el autorización de uso del terreno superficial para fines mineros, lo que significa un incremento de más del 150% en comparación de la cantidad de mineros en vías de formalización que acreditaron la titularidad o autorización del terreno superficial en el año 2021, respecto al segundo indicador, paso del 12.1% mineros en vías de formalización que lograron acreditar la titularidad del derecho minero o la suscripción de un contrato de explotación o cesión minera respecto del total de mineros en vías de formalización con inscripción vigente en el REINFO en el año 2021 a 13.6% en el año 2023, Cabe precisar que durante los años 2022 y 2023 se lograron formalizar 245 titulares de actividad minera, lográndose al cierre del año 2023, un total de 2025 mineros formalizados a nivel nacional.
OP.04. Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2023, en el marco de la implementación de la Política Nacional, el MINEM, a través de la DGFM, logro fortalecer las capacidades a más de 200 funcionarios y/o servidores públicos de las 25 DREM/GREM a nivel nacional, en más de 108 talleres de capacitación presencial y virtual en lo siguiente: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO - Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera - Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos - Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras - Modificación de la Información Contendida en el REINFO - Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR - Promoción de la Actividad Minera PMMA - Fiscalización de la Actividad Minera PMMA. Asimismo, durante el año 2023, la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2023, se logró la transferencia de 7,500,000 (siete millones quinientos mil con 00/100 soles) en el favor de los 25 gobiernos regionales a través de convenios para el fortalecimiento de capacidades de las DREM/GREM en el marco del proceso de formalización minera integral. Por otro lado, en cumplimiento de la segunda disposición complementaria de la Ley 31388, el MINEM a través de la DGFM viene elaborando el proyecto de Ley para la Pequeña Minería y Minería Artesanal, este nuevo marco normativo se viene desarrollando de acuerdo a la realidad, características operativas, producción y métodos de explotación de este estrato y buscará que las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal se den en el marco de una minería responsable y sostenible con el Estado, Sociedad y Medio Ambiente. Con un soporte y asistencia continua por parte del Estado a este estrato. En esa línea, en noviembre del año 2023, se culminó las sesiones del Grupo de trabajo “mesa técnica que contribuya a las mejoras normativas en materia de minería artesanal y pequeña minería, en el ámbito nacional” liderado por Presidencia de Consejo de Ministros – PCM, y se presentó el informe final a la PCM en diciembre del año 2023, las recomendaciones de dicho informe, los problemas y soluciones propuestas de la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal vienen siendo incorporados en

	la última versión del proyecto de ley, el cual será presentando al Congreso de la República en el más breve plazo. Respecto del primer indicador, <i>de pequeños mineros y mineros artesanales con competencias, capacidades y habilidades en formalización, desarrollo y sostenibilidad de actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal</i>, paso de 2% en el año 2020 al 29.8% al cierre del año 2023, esto se logró mediante la implementación del programa de sostenibilidad, programa que tiene el objetivo de consolidar la formalización de las actividades mineras de explotación y/o beneficio de minerales metálicos y no metálicos a nivel nacional, a través del soporte y asistencia técnica continua. Respecto al segundo indicador, <i>de pequeños mineros y mineros artesanales con trazabilidad de la información de su actividad minera</i>, paso de 38.7% en el 2021, respecto a mineros que realizaron sus declaración de producción semestral -DPS respecto del total de mineros en vías de formalización con inscripción vigente en el REINFO, al 94.4% en el año 2023, en cumplimiento de los requisitos y condiciones de permanencia en el REINFO establecidos en el D.S. N° 009-2021-EM.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Reducir las condiciones de precariedad social, laboral y ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2023, mediante la implementación del servicio 3, “S3 Fortalecimiento continuo de capacidades a los/as pequeños/as mineros/as y mineros/as artesanales formales e informales en el uso de tecnologías limpias para el beneficio del oro” Este servicio tiene el objetivo de brindar soporte, asistencia técnica en campo y capacitaciones teoría-prácticas presenciales y/o virtuales sobre la aplicación de las tecnologías limpias libres de mercurio para la recuperación del oro. Esto considerando las características mineralógicas de cada zona de intervención. De esta manera, se busca reducir el uso del mercurio en la recuperación del oro y los efectos que este produce en los pequeños mineros y mineros artesanales a la exposición al mercurio, especialmente en las regiones de Madre de Dios, Puno y Arequipa, al cierre del año 2023 se logró capacitar a más de 1,200 mineros formales y mineros en vías de formalización en el uso de tecnologías limpias en el beneficio del oro, mediante la instalación de plantas piloto, “cono helicoidal”
OP.02. Incrementar el acceso a las cadenas de valor formales para las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2023, mediante la implementación del servicio S8, “Soporte y asistencia técnica continua a los pequeños mineros y mineros artesanales para la formalización de sus actividades mineras”, mediante la implementación de este servicio se logró capacitar a más 3,200 mineros en vías de formalización, en el cumplimiento de los requisitos para lograr su formalización, en 16 regiones y en los siguientes temas: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia. - Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua - ANA - Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM - Declaración de Producción Semestral - Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras - Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico

	- Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM - Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio - "Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM SERNANP"
OP.03. Incrementar el acceso de los pequeños mineros y mineros artesanales a la titularidad del derecho minero y a la autorización de uso de terreno superficial.	Durante el año 2023 en el marco de la implementación de la Política Nacional, el MINEM, a través de la DGFM, implemento el Plan de Asistencia Técnica a mineros en vías de formalización a nivel nacional en coordinación Gobiernos Regionales a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas DREM/GREM, que dentro de las acciones contempladas en dicho plan, se tenía la atención a las solicitudes de intermediación para la suscripción de contratos de explotación o cesión minera, en favor de mineros en vías de formalización, orientación y capacitación para la acreditación de la propiedad de terreno superficial o el autorización de uso del terreno superficial para fines mineros, por lo que de acuerdo al sistema de ventanilla única para la formalización minera, en el año 2023, 255 mineros en vías de formalización lograron acreditar la propiedad de terreno superficial o el autorización de uso del terreno superficial para fines mineros, lo que significa un incremento de más del 150% en comparación de la cantidad de mineros en vías de formalización que acreditaron la titularidad o autorización del terreno superficial en el año 2021, respecto al segundo indicador, paso del 12.1% mineros en vías de formalización que lograron acreditar la titularidad del derecho minero o la suscripción de un contrato de explotación o cesión minera respecto del total de mineros en vías de formalización con inscripción vigente en el REINFO en el año 2021 a 13.6% en el año 2023, Cabe precisar que durante los años 2022 y 2023 se lograron formalizar 245 titulares de actividad minera, lográndose al cierre del año 2023, un total de 2025 mineros formalizados a nivel nacional.
OP.04. Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2023, mediante la implementación del servicio S18, <i>"Fortalecimiento continuo y oportuno de las competencias y capacidades de los funcionarios y servidores públicos de las DREM/GREM en los procesos de formalización, promoción y fiscalización de las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal"</i>, logro fortalecer las capacidades a más de 200 funcionarios y/o servidores públicos de las 25 DREM/GREM a nivel nacional, en más de 108 talleres de capacitación presencial y virtual en diferentes: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO - Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera - Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos - Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras - Modificación de la Información Contenida en el REINFO - Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR - Promoción de la Actividad Minera PMMA - Fiscalización de la Actividad Minera PMMA.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Para el año 2024, se propondrá la creación de un Grupo de Trabajo para el seguimiento de la Implementación de los 19 servicios de la Política Nacional Multisectorial para para la Pequeña Minería y Minería Artesanal.	

